GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA
Departamento Administrativo de Jurídica

Santiago de Cali, 31 de Mayo del 2023

ANEXO 2

MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "*incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación*" en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de "*diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura*", sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución del mismo.

RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

a) Variación de cantidades
b) Variación de precios
c) Modificación de especificaciones técnicas
d) Insuficiente suministro de materiales
e) Calidad de los materiales
f) Falta de idoneidad de la mano de obra
g) Equipo utilizado
h) Proceso de mantenimiento
i) Programa de trabajo
j) Interferencia de redes de servicios públicos
k) Daños causados por terceros, o deterioro, en las actividades ejecutadas y aún no recibidas
l) Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo
m) Incumplimiento de obligaciones laborales
n) Financiero
o) Cambios normativos o de legislación tributaria
p) Hurto y vandalismo
q) Condiciones climáticas adversas
r) Accidentes de trabajo
s) Daños a bienes ajenos y a terceros
t) Falta de coordinación interinstitucional

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

A continuación se describen los posibles riesgos del proceso de selección:

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

RIESGO 1:	Que surjan cambios en la legislación, en situaciones políticas o condiciones macroeconómicas que impacten el convenio
CLASE:	Especifico
FUENTE:	Interno
ETAPA:	Contratación
TIPO:	Operacional
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Tener que realizar una modificación del convenio
RIESGO 2:	Que los estudiantes abandonen los programas matriculados o no aprueben el total o parcialmente las materias del programa
CLASE:	Específico
FUENTE:	Interno
ETAPA:	Ejecución
TIPO:	Operacional
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Deficiencias en el desarrollo del proyecto asignado.
RIESGO 3:	Que no exista divulgación de la información de los descuentos, que implique una baja demanda en las matriculas para el personal beneficiado, en los distintos programas cobijados por el convenio
CLASE:	Específico
FUENTE:	Externo
ETAPA:	Ejecución
TIPO:	Operacional
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Deficiencias en el desarrollo del proyecto asignado.
RIESGO 4:	Efectos derivados de la existencia del daño de la Universidad, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del convenio y de la legislación existente
CLASE:	Específico
FUENTE:	Externo
ETAPA:	Ejecución
TIPO:	Operacional
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Terminación anticipada del convenio

2. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

2.1. RIESGO 1:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 1

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO Y VALORACIÓN DEL RIESGO 1:

			IMPACTO					
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)	
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico	
					3			
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1			4			
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)							
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)							
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)							
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)							

CATEGORÍA DEL RIESGO 1

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
4	Riesgo Bajo

2.2. RIESGO 2:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 2

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO Y VALORACIÓN DEL RIESGO 2

			IMPACTO					
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)	
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico	
						5		
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1				6		
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)							
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)							
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)							

	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 2

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
6	Riesgo Alto

2.3. RIESGO 3:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 3

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO Y VALORACIÓN DEL RIESGO 3

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					5	
PROBABILIDAD — Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1				6	
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)						
Posible (puede ocurrir en cualquier						

	momento futuro)						
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)						
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 3

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
6	Riesgo Alto

2.4. RIESGO 4:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 4

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO Y VALORACIÓN DEL RIESGO 4

		IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)	
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
						4	
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1				5	
	Improbable (puede ocurrir						

	ocasionalmente)						
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)						
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)						
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 4

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
5	Riesgo Medio

3. MATRIZ DE RIESGOS

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA
Departamento Administrativo de Jurídica

ANEXO 1

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ACADÉMICOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y LA FUNDACION UNIVERSITARIA CATÓLICA LUMEN GENTIUM - UNICATÓLICA, PARA LA REALIZACIÓN DE DESCUENTOS DEL 10% EN LAS MATRÍCULAS FINANCIERAS DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO, POSGRADO Y EDUCACION CONTINUA O ETDH OFERTADOS POR LA UNIVERSIDAD; PARA APOYAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS NOMBRADOS DE LA GOBERNACION DEL VALLE, LOS CONTRATISTAS, LOS JUBILADOS; Y EL GRUPO FAMILIAR PRIMARIO DE CADA UNO DE ELLOS, CONFORMADO POR CÓNYUGUES Y/O COMPAÑEROS PERMANENTES E HIJOS

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Contratación	Operacional	Que surjan cambios en la legislación o situaciones políticas o condiciones macroeconómicas que impacten el convenio	Tener que realizar una modificación del convenio	1	3	4	Riesgo medio	La entidad	Estar atentos a los cambios de legislación, políticos o macroeconómicos	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	La entidad	Desde la firma del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023	Revisando constantemente la normatividad y la jurisprudencia vigente	Durante la ejecución del convenio
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Que los estudiantes abandonen el programa académico.	Imposibilidad de desarrollar el proyecto asignado.	1	5	6	Riesgo bajo	La entidad	Verificar en las dependencias la necesidad real del estudiante	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	La entidad	Desde la firma del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023	La Dependencia responsable verifica el cumplimiento de requisitos de ejecución	Durante la ejecución del convenio

Convenciones:
1: Muy bajo
2:Bajo
3:Medio
4:Alto
5:Muy alto

3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que los cupos para las vacantes de cada programa no cumplan el total de matriculados necesarios para su inicio	Tener que realizar una modificación del convenio	1	3	3	Riesgo Medio	La entidad	Utilizar canales de comunicación de forma eficiente, que permitan difundir masivamente información sobre los programas académicos y los beneficios otorgados	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	La entidad	Desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2023	Revisando constantemente que se están utilizando canales óptimos para la divulgación de la información, y de forma eficiente	Durante la ejecución del convenio
4	General	Externo	Ejecución	Social	Que los estudiantes reprueben las materias del pensum académico y el respectivo programa	Imposibilidad de desarrollar el proyecto asignado.	1	5	6	Riesgo bajo	La entidad	Verificar en las dependencias el progreso académico y hacer acompañamiento en aquellas materias donde presenten dificultades	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	La entidad	Desde la firma del convenio hasta el 31 de Diciembre de 2023	La Dependencia responsable verifica el cumplimiento de requisitos de ejecución	Después de la firma del convenio

Comité Estructurador del Proceso:

WILLIAM ANDRÉS SEPULVEDA ARIAS
Rol Jurídico

LUZ MARINA LAGAREJO HINESTROZA
Rol técnico

PAOLA ANDREA VARELA FAJARDO.
Rol Financiero

Vo. LUIS ALFONSO CHÁVEZ RIVERA
Director
Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

[1] Convenciones:
1; Muy bajo
2:Bajo
3:Medio
4:Alto
5:Muy alto